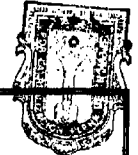


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

PROGRAMA DE ASIGNATURA POR COMPETENCIAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA

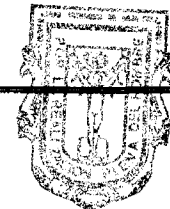


FACULTAD DE
INGENIERIA

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Unidad Académica: Facultad de Ingeniería Unidad: Mexicali
2. Programa (s) de estudio: Ingeniería Industrial 3. Vigencia del plan: 2007-1
4. Nombre de la Asignatura: Legislación Industrial 5. Clave: 9027
6. HC: 00 HL 00 HT 02 HPC HCL 00 HE 00 CR 02
7. Ciclo Escolar: 2008-2 8. Etapa de formación a la que pertenece: Terminal
9. Carácter de la Asignatura: Obligatoria X Optativa
10. Requisitos para cursar la asignatura: Ninguno

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



Formuló: Lic. Manuel Jaramillo Rodríguez

Fecha: Septiembre de 2008

Vo. Bo. M.I. Margarita Gil Sánchez Ramos

Cargo: Coordinadora del P. E. de Ingeniero Industrial

DEPARTAMENTO DE FORMACION
PROFESIONAL Y VINCULACION
CAMPUS ENSENADA

HOMOLOGACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE LEGISLACIÓN INDUSTRIAL

Fecha de Homologación: Mayo 2013

Patricia Avitia Carlos

M.C. Patricia Avitia Carlos
Subdirección del Centro de Ingeniería y Tecnología, Valle de las Palmas

Melchor Ojeda Ruiz

M.I. Melchor Ojeda Ruiz
Subdirección de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño,
Ensenada

Daniel Hernández Balbuena

Dr. Daniel Hernández Balbuena
Subdirección de la Facultad de Ingeniería, Mexicali

Lourdes Apodaca del Ángel

M.C. Lourdes Apodaca del Ángel
Subdirección de la Facultad de Ingeniería y Negocios, Tecate

Noemí Hernández Hernández

Q. Noemí Hernández Hernández
Subdirección de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, Tijuana

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE INGENIERIA,
ARQUITECTURA Y DISEÑO
ENSENADA, B.C.

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE
INGENIERIA

II. PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

El propósito es que, el alumno obtenga un conocimiento de las diversas ramas jurídicas, relacionadas y aplicables a la Industria e introducir al alumno al estudio de la Legislación Industrial, disciplina importante de estudio, ya que los tiempos actuales, exigen que para la formación profesional de los estudiantes dentro del campo de la Ingeniería Industrial, respondan a las exigencias actuales, ya que hay que estar acorde a los cambios y vaivén de las economías, dentro de un mundo globalizado, por tanto el sector Secundario, es decir el Industrial trae consigo polos de desarrollo económico, porque es generador de fuentes de trabajo, incremento de salarios, desarrollo humano y técnico de las personas, nuevas tecnologías, y es uno de los principales sectores económicos, e importante para el cualquier economía mundial, por lo cual el estudiante y el Profesional de la Ingeniería es necesario que se actualice, para que haga sus aportaciones y sea parte de esos polos de desarrollo económicos, de ahí la importancia que el estudiante, se vaya adentrando al estudio y se le prepare a analizar los conceptos fundamentales que constituyen la Legislación Industrial, y contribuir a la formación profesional de los estudiantes del programa Educativo de Ingeniero Industrial, en este curso se pretende fomentar e incentivar al alumno, para que explote su capacidad intelectual, para crear, inventar, descubrir cualquier invento relacionado con la Industria, el productor, fabricante o comerciante, con la creación de signos especiales, con los que aspira a distinguir de los similares los resultados de su trabajo, e igualmente el estudiante debe de saber que la propiedad Industrial protege: las invenciones patentables, modelos de utilidad, diseños Industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados y; Los signos distintivos como son: marcas, avisos, y nombres comerciales y las denominaciones de origen. El alumno con su ingenio puede aportar algún invento que bien sirva a las empresas o Industrias a emprender mejoras, tanto en su proceso de producción y en los productos mismos, como en las formas de comercialización que utilizan en sus actividades, para reforzar su competitividad y obtener un mayor beneficio económico, también debe de saber el contenido de la Ley de la propiedad industrial, que establece términos dentro de los trámites de patente, registros, licencias, transmisión de derechos, así como los procedimientos administrativos que se realizan ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que es el encargado de proporcionar al público usuario servicios vinculados con el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad industrial y de derechos de autor, en lo referente a las infracciones en materia de comercio, mediante el cobro de las tarifas respectivas. El estudiante debe de conocer aspectos laborales, mercantiles, Civiles, Fiscales, administrativos, sobre todo cuando se analiza, las patentes, franquicias, marcas, derechos de autor, nombre comercial, modelos industriales, dibujo industrial, rotulos del establecimiento.

III. COMPETENCIA (S) DEL CURSO

pretende fomentar e incentivar al alumno, para que explote su capacidad intelectual, para crear, inventar, descubrir cualquier invento relacionado con la Industria, el productor, fabricante o comerciante, con la creación de signos especiales, con los que aspira a distinguir de los similares los resultados de su trabajo, e igualmente el estudiante debe de saber que la propiedad Industrial protege: las invenciones patentables, modelos de utilidad, diseños Industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados y; Los signos distintivos como son: marcas, avisos, y nombres como son: marcas, avisos, y nombres comerciales y las denominaciones de origen. El alumno con su ingenio puede aportar algún invento que bien sirva a las empresas o Industrias a emprender mejoras, tanto en su proceso de producción y en los productos mismos, como en las formas de comercialización que utilizan en sus actividades, para reforzar su competitividad y obtener un mayor beneficio económico.

IV. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO

Evidencia por desempeño: Aquí el alumno transparentará su desempeño, por trabajos de investigación a su cargo, ya sea en lo individual o por grupo, donde los mismos expondran sus trabajos en clase, en coordinación con su maestro orientador, y resaltando lo mas importante de su investigación, resumiendo sus trabajos y entregando copias de los mismos a sus compañeros alumnos, y a su maestro orientador, a efecto de que nos retroalimentemos de conocimientos, de donde el maestro orientador, partirá para aplicar exámenes escritos u orales, para diagnosticar el aprendizaje y conocimiento de los alumnos.

Evidencia por producto: El alumno de la Materia de Legislación Industrial, saldrá preparado para enfrentar cualquier reto que se le presente dentro de su vida profesional, para que explote su capacidad intelectual, para crear, inventar, descubrir cualquier invento relacionado con la Industria, el productor, fabricante o comerciante, con la creación de signos especiales, con los que aspira a distinguir de los similares los resultados de su trabajo, e igualmente el estudiante debe de saber que la propiedad Industrial protege: las invenciones patentables, modelos de utilidad, diseños Industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados y; Los signos distintivos como son: marcas, avisos, y nombres comerciales y las denominaciones de origen.

Evidencia de conocimiento: se comprobará el conocimiento a través de la aplicación de exámenes escritos u orales y prácticas de campo, es decir, el alumno tendrá la oportunidad de demostrar su aprendizaje y conocimiento, ya que deberá de entregar una práctica de un invento o innovación simulado relacionado con la Industria, como forma de evidenciar que el alumno aprendió, todo lo relativo a la materia que se le impartió.

Evidencia de actitud: El alumno tendrá la capacidad y actitud de cooperación, participación, colaboración, para las tareas y trabajos asignados como una forma de aprendizaje y de adquirir conocimientos dentro de un proceso de socialización y aprendizaje, y con esto se evidencia que es importante que el alumno aprenda y adquiera conocimientos, pero que también tenga el sentido de la colaboración, para participar en las tareas asignadas y entrega de trabajos puntualmente y en la perseverancia y compenetración en la solución de los problemas que se le presenten, porque no tendría ninguna razón de ser que el alumno, aprenda y adquiera conocimientos sino tiene el sentido de colaboración y cooperación para el trabajo las tareas asignadas, porque no se estaría cumpliendo con el cometido deseado de la Institución Educativa.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and a signature on the right that appears to read 'Pedro Antonio Ceballos'.



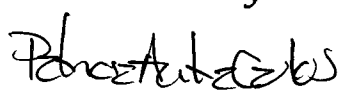
V. DESARROLLO POR UNIDADES

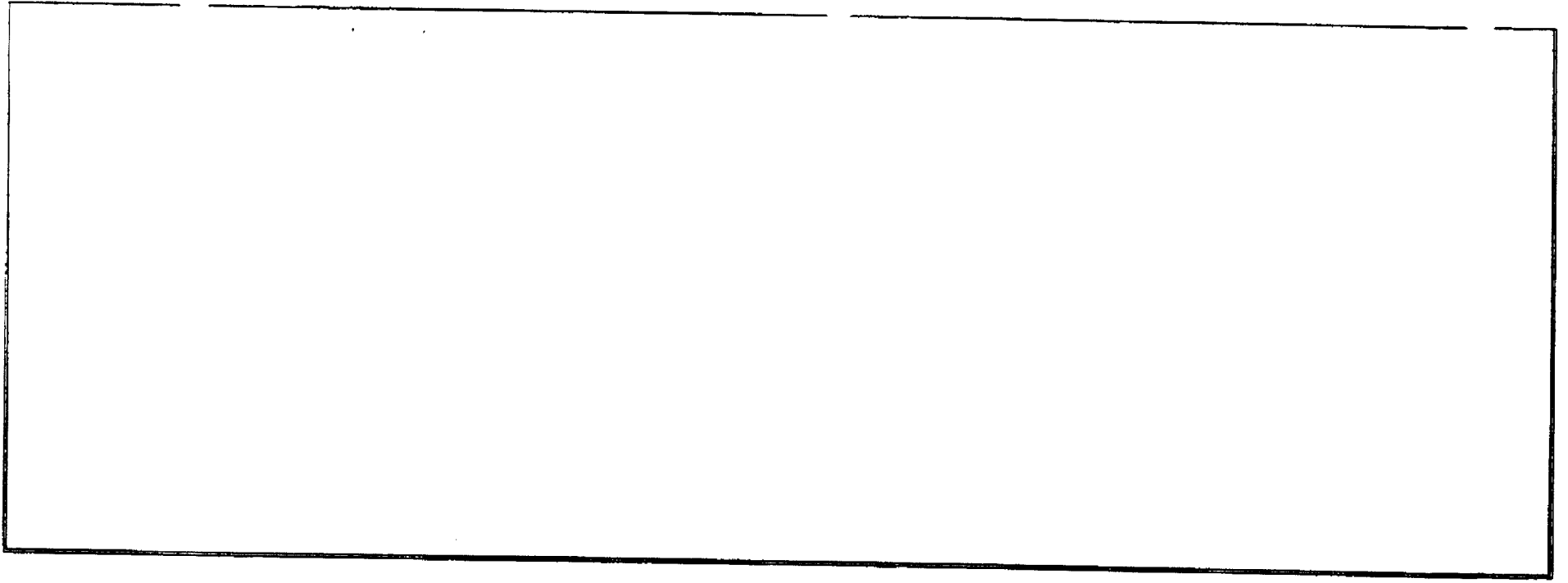
UNIDAD I ASPECTOS GENERALES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Competencia I: El alumno será capaz de analizar y aplicar el concepto de la propiedad Industrial, la clasificación o subdivisión de la propiedad industrial, objeto o finalidad de la propiedad Industrial, términos y plazos de los tramites de patente, registros licencias, transmisión de derechos, así como en los procedimientos administrativos que se realizan ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Personalidad Jurídica y objeto del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y Normatividad Nacional Vigente de la Propiedad Industrial.

Contenido:

- I.1 Definición de Propiedad Industrial.(Art.1º)
- I.2 El objeto de la Ley de Propiedad Industrial(Art.2º)
- I.3 La clasificación o subdivisión de Propiedad Industrial.
- I.4 Los términos y plazos de los tramites de patente, registros licencias, transmisión de derechos, así como en los procedimientos administrativos que se realizan ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- I.5 Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial(Concepto)
 - I.5.1 Personalidad (Arts.6º,7º)
 - I.5.2 Facultades (Art. 6º,8º)
 - I.5.3 Organos de Administración del Instituto (Art.7º)
 - I.5.3.1 La Junta de Gobierno y su Integración (Art.7 Bis)
 - I.5.3.2 El Director General y sus Facultades (Arts.7 Bis1,7 Bis2 , 6º)
- I.6 Fundamentos Constitucionales de los Derechos Intelectuales:
 - I.6.1 Artículos 28,89fracción XV,73 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sirven de sustento a la Legislación sobre Derecho de Autor y Propiedad Industrial .

19    5



19 20 21

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia II.

Competencia II: El alumno será capaz de analizar, tener y aplicar el conocimiento y realizar la tramitología para registrar a los creadores de obras intelectuales externadas mediante la escritura, la imprenta, la palabra hablada, la música, el dibujo, la pintura, la escultura, el grabado, la fotocopia, el cinematógrafo, la radiodifusión, la televisión, el disco, el casete, el videocasete, y por cualquier otro medio de comunicación por lo cual tendrá el conocimiento necesario sobre el concepto, terminología, la naturaleza, Justificación de la protección, objeto del derecho, la protección y condiciones para su protección, obras intelectuales en sentido estricto y obras protegidas por la Ley Federal del derecho de autor, el análisis del contenido de la misma, el estudiante tendrá nociones generales y fundamentales, Sujetos del derecho de autor, Contenido del derecho de autor, derechos y obligaciones del autor de una obra literaria, derivada de una creación de su intelecto y todas la prerrogativas en cuanto a sus derechos moral y personalísimo del autor y derecho económico o pecuniario.

Contenido

- II.1 Concepto de derecho de autor
- II.2 Terminología
- II.3 Naturaleza del derecho de autor
- II.4 Justificación de la protección del derecho de autor
- II.5 Objeto del derecho de autor
 - II.5.1 La obra y las condiciones para su protección
 - II.5.2 Creaciones intelectuales en sentido estricto protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor
 - II.5.3 Sujetos del derecho de autor
 - II.5.3.1 Titular originario
 - II.5.3.2 Titular derivado
 - II.5.3.3 Los editores de libros
 - II.5.3.4 Intérpretes y ejecutantes
 - II.5.3.5 Los artistas intérpretes y ejecutantes en la ley mexicana
 - II.5.3.6 Productores de fonogramas
 - II.5.3.7 Productores de videogramas
 - II.5.3.8 Organismos de radiodifusión
- II.6 Contenido del derecho de autor
 - II.6.1 Nociones fundamentales
 - II.6.2 Elemento moral del derecho de autor

7
Pérez Aranda G/65

- II.6.3 Contenido del derecho moral .
- II.6.4 Catálogo de los derechos morales
- II.6.5 Titularidad de los derechos morales
 - II.6.5.1 Obras de arte popular
 - II.6.5.2 La obra cinematográfica
 - II.6.5.3 Infracciones al derecho moral de los autores
 - II.6.5.3.1 Sanciones administrativas a quienes violen los derechos morales
 - II.6.5.3.2 Sanción penal por violación al derecho moral
 - II.6.5.3.3 Casos de violación del derecho moral
 - II.6.5.3.4 Jurisprudencia Francesa
- II.7 Reflexiones sobre el Sistema Mexicano
 - II.7.1 elemento patrimonial del derecho de autor
 - II.7.2 duración del derecho
 - II.7.3 reglas sobre la transmisión de los derechos patrimoniales
 - II.7.4 regulación de contratos
 - II.7.5 programa de cómputo. Bases de datos
 - II.7.6 Internet
 - II.7.7 Limitaciones al derecho de los autores
 - II.7.7.1 Simbolos patrios
 - II.7.7.2 Arte popular y Folklore
- II.8 Modalidades de los derechos de autor.
 - II.8.1 Droit de suite (porcentaje sobre ventas) o derecho de continuación
 - II.8.2 Droit de prêt o derecho de préstamo público
 - II.8.3 Derecho de arena
 - II.8.4 Reprografía lícita
 - II.8.5 La licencia legal
 - II.8.6 Dominio público pagante
- II.9 Sociedades de autores
 - II.9.1 Su razón de ser
 - II.9.2 Su aparición en México
 - II.9.3 Régimen de la ley vigente
- II.10 Principales organizaciones nacionales
- II.11 Instituto Nacional del derecho de autor (INDA)
 - II.11.1 Antecedentes
 - II.11.2 Funciones específicas del INDA
 - II.11.3 Función registral. Valor del registro
 - II.11.4 Lo que se inscribe en el Registro Público del Derecho de Autor



Patricia A. de G. G. S.

- II.11.5 Obligaciones del Registro Público
- II.11.6 Reserva de derechos
- II.11.7 Nulidad, cancelación y caducidad de la reserva
- II.11.8 Lo que no es materia de reservas de derechos
- II.11.9 Vigencia y renovación del certificado
- II.11.10 Ejemplos ilustrativos de reservas
 - II.11.10.1 Publicaciones periódicas
 - II.11.10.2 Revistas
 - II.11.10.3 Difusiones periódicas
 - II.11.10.4 Nombre ficticios
 - II.11.10.5 Nombres artísticos
- II.12 Centro Nacional de Información: ISBN
- II.13 Funciones conciliatorias y de arbitraje
 - II.13.1 Algunos ejemplos de avenencia y litigios
 - II.13.2 El sistema legal vigente
 - II.13.3 Tarifas para cobrar los derechos de autor





109

109

R

PhoAutGob

- III.10.6.3 For comisión
- III.10.6.4 Precio alzado
- III.10.6.5 Salario mínimo
- III.11 La participación de utilidades: El procedimiento para el reparto de utilidades
- III.11.1 Obligaciones, Derechos y prohibiciones de los trabajadores y patrones
- III.12 El trabajo de las mujeres y menores
- III.13 Reglamento Interior de trabajo
- III.14 El sindicato
- III.14.1 antecedentes
- III.14.2 concepto
- III.14.3 personalidad jurídica
- III.14.4 tipos de sindicatos
- III.14.5 registro y cancelación de un sindicato
- III.14.6 disolución de un sindicato
- III.14.7 liquidación del patrimonio sindical
- III.15 Contrato colectivo de trabajo
- III.16 Contrato Ley
- III.17 Cláusula de ingreso y exclusión
- III.18 La Huelga
- III.18.1 Concepto
- III.18.2 Objetivo de la huelga
- III.18.3 Clasificación Legal de huelga
- III.18.4 Procedimiento de huelga
- III.18.5 Las fases de la huelga
- IV Denominación de Origen
- V Transferencia de Tecnología
- VI El sistema de patentes y marcas

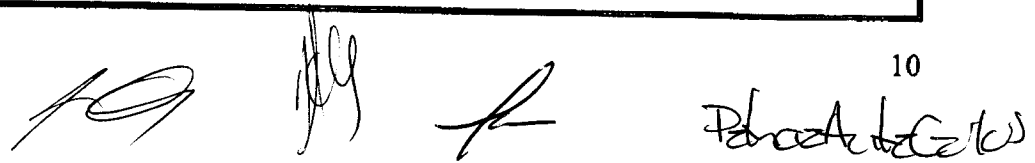
   

V. DESARROLLO POR UNIDADES

Competencia III El alumno en esta Unidad, estará preparado para enfrentar los retos que se le presenten en cualquier actividad económica que desarrolle, o en los roles que desempeñe como ser empresario, empleador, patrón, o en su defecto empleado, trabajador, conociendo sus derechos y obligaciones según la perspectiva en que se ubique, el alumno tendrá los conocimientos suficientes dentro del ámbito de la materia laboral.

Contenido

- III.1 Definición de derecho
- III.2 Evolución del derecho
- III.3 Trascendencia del derecho
- III.4 Los fines del derecho
- III.5 Clasificación del derecho
- III.6 Concepto de derecho del trabajo
- III.7 Leyes que regulan el derecho de trabajo en México
- III.8 Artículo 123 apartado "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- III.9 Relación y contrato de trabajo
 - III.9.1 concepto de relación y contrato de trabajo
 - III.9.2 concepto de patrón
 - III.9.3 concepto de trabajador
 - III.9.4 concepto de intermediario
 - III.9.5 conceptos de trabajadores de base, confianza y eventual
- III.10 Condiciones de trabajo
 - III.10.1 Concepto
 - III.10.2 Jornadas de trabajo
 - III.10.2.1 diurna
 - III.10.2.2 nocturna
 - III.10.2.3 mixta
 - III.10.3 Días de descanso
 - III.10.4 Vacaciones
 - III.10.5 Prima de vacaciones
 - III.10.6 El salario
 - III.10.6.1 Unidad de tiempo
 - III.10.6.2 Unidad de obra



VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS

No. de Práctica	Competencia(s)	Descripción	Material de Apoyo	Duración

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El curso se impartirá al alumno, con participación del Profesor con exposiciones en clase, y utilizando el proyector y todo el equipo necesario a fin de que el educando reciba los conocimientos, partiendo del contenido de la carta descriptiva, e igualmente con la participación de los alumnos en clase en forma individual o en grupos, es decir exponiendo algunos temas del contenido del curso, así mismo realizará investigación de los temas que vayan a exponer en clase, participación en clase, también elaborando un trabajo final de investigación, con aplicación práctica de trámites relacionados con el contenido de la carta descriptiva, asegurando con ello el aprendizaje del alumno.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Crterios de acreditación

- Como en todas las asignaturas de la Facultad de Ingeniería, la calificación mínima aprobatoria es de 60.
- De acuerdo con el reglamento general de la UABC, para tener derecho a la calificación ordinaria de la asignatura es obligatoria la asistencia del 80% al curso.

Crterios y medios de evaluación

Medios 3 exámenes parciales, exposiciones, participaciones en clase, trabajos de investigación	<p>Crterios de evaluación:</p> <p>El alumno que alcance de los tres exámenes promediados y Obtenga promedio de 80 o más de calificación, quedará exento del examen ordinario, siempre y cuando no se exceda del 20 % de inasistencias, de lo contrario no le contará la calificación promediada aprobatoria,, quedando sin derecho para hacer examen ordinario, y por lo tanto deberá hacer examen extraordinario, y para aquellos que no se encuentren en el supuesto anterior, es decir que tengan el 80 % de asistencias y que no alcancen el promedio de 80 o mas de los tres exámenes promediados tendrán el derecho de examen ordinario o correspondiente. Así también contarán las exposiciones, participaciones en clase y trabajos de investigación en la aplicación de un criterio de una calificación final.</p>	<p>Valor cada examen tiene un valor de un 25%, los tres computados 75%, la exposición, participación en clase, trabajos de investigación, tienen un valor cada una de 8.33% cada una totalizando un 25%, que sumado al 75% resulta una sumatoria de 100%</p>
Total		100%

